ACTA N°35

Tipo de Reunión: Comité de Eventos del INDER – Alcaldía de Medellín (Virtual)	**Dependencia:** Oficina Asesora de Planeación

Fecha: Noviembre 29 de 2018	**Lugar:** Oficina Asesora de Planeación	**Hora inicio**: 05:20 p.m. de Nov.28 **Hora fin:** 12:00 m. de Nov.29

Asistentes:

1. Andres Felipe Restrepo Gómez, Subdirector Administrativo y Financiero
2. Jennifer Montoya Diaz – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
3. Sara Trujillo Quiceno – Asesora Dirección General
4. Diana Rojas Giraldo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
5. Andres Felipe López Vergara - Profesional Especializado Eventos de Ciudad

Agenda de la reunión:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de solicitudes de apoyo de eventos.
3. Revisión de requisitos para el reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.
4. Revisión de compromisos pendientes.
5. Compromisos nuevos.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. **Verificación del quórum**.
 El Profesional Especializado de Eventos de Ciudad envió correo electrónico el día 28 de noviembre de 2018 a las 5:20 p.m. para revisar solicitudes de apoyo y revisar los requisitos para el reconocimiento de idoneidad de entidades sin ánimo de lucro. Se solicitó a los miembros del Comité enviar sus respuestas como máximo el día jueves 29 de noviembre hasta las 12:00 m.
 Los integrantes del comité de eventos respondieron de manera virtual con su respectiva votación aprobando.

2. **Revisión de solicitudes de apoyo de eventos.**
 Se propuso a los miembros del Comité de Eventos replantear el apoyo aprobado en el Comité N° 32 a los siguientes eventos, teniendo en cuenta las características, el impacto que generan en la comunidad y dado que se cuenta con la disponibilidad de recursos.

2.1 IRT Circuito Medellín Ciudad de Luces estándar activo y blitz

Evento que reúne a los mejores jugadores de ajedrez del país y además invitados internacionales en las 3 modalidades del ajedrez mundial. Consta de 3 modalidades: estándar, rápido y blitz.

Se decide aumentar el apoyo a $40.000.000 siempre y cuando cumplan con los requisitos del decreto 092 de 2017

2.2 Nacional por Categorías

Es una nueva tendencia en Colombia tratando de implementar adquisición de ELO Internacional (IRT) que nos ponga a la par con los países potencia en el mundo del deporte ciencia. Se juagarán 4 eventos simultáneos en los cuales podrán participar desde novatos hasta grandes maestros.

Se decide aumentar el apoyo a $40.000.000 siempre y cuando cumplan con los requisitos del decreto 092 de 2017

2.3 Copa Judo por la Paz

Es la primera versión de este evento que se realizará en el Coliseo del Tecnológico de Antioquia. Tiene como objetivo la preparación de los deportistas para los eventos del 2019. Participan deportistas de las categorías pre juveniles hasta categoría senior.

Se decide aumentar el apoyo a $40.000.000 siempre y cuando cumplan con los requisitos del decreto 092 de 2017

2.4 Deportista del año

Evento que se realiza hace más de 30 años, cuyo objetivo es el reconocimiento de los valores y actuaciones deportivas tanto de personas como de entidades de nuestro departamento mediante la entrega de distinciones y reconocimientos a través de la votación de 207 periodistas afiliados. Se premian 14 categorías.

Se decide aumentar el apoyo a $35.000.000 siempre y cuando cumplan con los requisitos del decreto 092 de 2017

2.5 Ultimo Guerrero en Pie

Evento que se realizará en el coliseo de Colegio Palermo San José. Espera una presencia de 2200 espectadores. Se realizan 8 combates de artes marciales mixtas profesional y amateur.

Se decide aumentar el apoyo a $21.000.000 siempre y cuando cumplan con los requisitos del decreto 092 de 2017

3. Revisión de requisitos para el reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.

3.1 Club Cardumen de Actividades Subacuáticas

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por Indeportes Antioquia y los Estatutos del Club.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.
5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

Club Cardumen de Actividades Subacuáticas			
900674956-2			
Copa Mundial de Hockey Subacuático Aguamala 3X3			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	28-nov-18	1
2. Balance General	SI	31-dic-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic-17	2
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic-17	3
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic-17	2
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	22-nov-18	2

7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que el Club Cardumen de Actividades Subacuáticas cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**130**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad del Club Cardumen de Actividades Subacuáticas.

3.2 Club Deportivo Promesas de Antioquia

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por Indeportes Antioquia y los Estatutos del Club.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.

5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

Club Deportivo Promesas de Antioquia			
901070095-7			
V Copa Nacional Promesas de Antioquia			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	06-jun-17	1
2. Balance General	SI	31-dic-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic-17	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic-17	1
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic-17	3
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	02-oct-18	2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que el Club Deportivo Promesas de Antioquia cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**136**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad del Club Deportivo Promesas de Antioquia.

3.3 Club de Patinaje Celtix

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por Indeportes Antioquia y los Estatutos del Club.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.
5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

Club de Patinaje Celtix			
900322939-7			
Navidad en Patines			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	26-jun-18	1
2. Balance General	SI	31-dic-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic-17	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic-17	6
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic-17	2
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	11-oct-18	2

7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que el Club de Patinaje Celtix cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**128**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad del Club de Patinaje Celtix.

4. **Revisión de compromisos pendientes:** Sin compromisos pendientes.
5. **Compromisos nuevos:** No se establecieron nuevos compromisos.
6. **Proposiciones y varios:** No aplica.

Elaborado por: Jorge Rondón Sánchez	**Revisado y Aprobado por:** Andrés Felipe López Vergara
Firma:	**Firma:**
Fecha: 29/11/2018	**Fecha:** Nov. 29/18